

Ushuaia, 8 de febrero de 2017.

**VISTO:** el expediente N° 42.967/16 STJ-SSA caratulado "Oficial 1° del Ministerio Público de la Defensa DJS s/ llamado a concurso", y

**CONSIDERANDO:**

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron los tres (3) postulantes válidamente inscriptos, la Mesa Examinadora compuesta por los Dres. Gustavo Adolfo Ariznabarreta, Yanina Verónica Fernández y José María Fernández López, elevó a este Tribunal - junto con los exámenes escritos, fs. 20/30- las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que obran a fs. 31.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	escrito	oral	total
a) BONASIF, Bernardo Luis -----	6	6	<b>12</b>
b) LIBRIO, Federico José -----	8	8	<b>16</b>
c) MARTINEZ GAMES, Verónica Paula ----	9	9	<b>18</b>

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada N° 54/09), este Tribunal llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 34):

a) BONASIF, Bernardo Luis -----	<b>3.840</b>
b) LIBRIO, Federico José -----	<b>2.145</b>
c) MARTINEZ GAMES, Verónica Paula ----	<b>1.980</b>

De las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1°) Verónica Paula Martínez Games, con 19.980 puntos; 2°) Federico José Libro, con 18.145 puntos; y 3°) Bernardo Luis Bonasif, con 15.840 puntos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, el Tribunal resolverá la designación entre los concursantes Verónica Paula Martínez Games, Federico José Libro y Bernardo Luis Bonasif.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

**RESUELVE:**

1º) **ESTABLECER** la integración del orden de mérito con los concursantes: 1º) Verónica Paula MARTÍNEZ GAMES (legajo N° 478), 2º) Federico José LIBRIO (legajo N° 395) y 3º) Bernardo Luis BONASIF (legajo N° 462).

2º) **NOTIFICAR** la presente a los tres concursantes, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones y presentar impugnaciones dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 9, inc. a, del Reglamento de Concursos).

3º) **MANDAR** se registre y cumpla.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
Juez  
Superior Tribunal de Justicia

Javier Darío Muchnik

JORGE P. TENAILLON  
Secretario  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 09/17

JORGE P. TENAILLON  
Secretario  
Superior Tribunal de Justicia